



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 015-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

VISTOS, la Carta N° 800-S-CR111-CMP-2007, de fecha 05 de junio de 2007, del Colegio Médico del Perú, Consejo Regional III Lima, sobre autorización para la "**Caminata por la Salud**" y "**II Gran Maratón por la Salud**", previstas para los días 1° y 8 de julio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

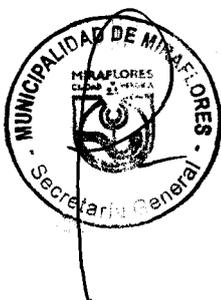
Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, la administración ha visto por conveniente levantar la restricción para el desarrollo de la "**Caminata por la Salud**", prevista para el día 1° de julio del presente año, y de la "**II Gran Maratón por la Salud**", prevista para el día 8 de julio del presente año, cuyos recorridos involucran el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de eventos que promueven la salud, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada "**Caminata por la Salud**", prevista para el día 1° de julio del presente año, organizada por el Colegio Médico del Perú, Consejo Regional III - Lima, a partir de las 9:00 a.m. y cuyo recorrido iniciará en la Av. Armendáriz, Av. Larco, Av. Arequipa y culminará en la Municipalidad de San Isidro.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Artículo Segundo.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización de la denominada "**II Gran Maratón por la Salud**", prevista para el día 8 de julio del presente año, organizada por el Colegio Médico del Perú, Consejo Regional III – Lima, a partir de las 9:00 a.m. y cuyo recorrido iniciará en la Av. Armendáriz, Av. Vasco Núñez de Balboa, Av. 28 de julio, Av. República de Panamá, Av. Angamos, culminando en la Municipalidad de San Borja.

Artículo Tercero.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los veintidos días del mes de junio de dos mil siete.



[Handwritten signature]
Luis Fernando Belleza Sáez
Secretario General



[Handwritten signature]
MANUEL MASTAS OYANGUREN
ALCALDE